SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2018

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

EDUARDO MEDINA MORA I.

JAVIER LAYNEZ POTISEK
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ
SALAS
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
ALBERTO PÉREZ DAYÁN

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, es usted tan amable de darnos cuenta con la orden del día.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el acta de la sesión celebrada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, se pone a su consideración el texto del acta. Si no tienen ustedes alguna observación ¿se aprueba en votación económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

APROBADA EL ACTA.

Ahora, le ruego nos dé cuenta con el asunto de ponencia conjunta, señor secretario.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro

Presidente. Doy cuenta en el

COMISIÓN S/N. TELECOMUNICACIONES ("TARIFAS DE TERMINACIÓN DE TRÁFICO FIJO Y MÓVIL CUANDO NO EXISTAN CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA").

ASUNTO NÚMERO 1 AMPARO EN REVISIÓN 778/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 127, 133, 138, FRACCIONES V Y VI, Y SÉPTIMO TRANSITORIO, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3°, FRACCIONES XXX Y LXIII, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

CUARTO. QUEDAN SI MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVOS EN LOS TEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD.

QUINTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN REVISIÓN, PARA EL EFECTO DE QUE RESUELVA LAS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA QUE SUBSISTAN EN EL PRESENTE ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quisiera tomar la votación.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el

proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Estoy en contra del tercer resolutivo y, por lo que se refiere al quinto, que reserva jurisdicción al colegiado para la aplicación de un criterio ya externado por esta Sala, voté en contra de consideraciones; entonces, sería en este sentido mi voto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido del proyecto en los resolutivos primero, segundo, cuarto y quinto; y mayoría de cuatro votos en el tercer resolutivo, con el voto en contra de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Muchas gracias.

Pasamos, ahora, a dar cuenta de los **asuntos listados bajo mi ponencia.**

Le ruego, señor secretario, que nos dé cuenta con el Amparo Directo en Revisión 786/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JUVENAL CARBAJAL DÍAZ: Por supuesto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2018

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 786/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL ACTO Y POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO, Y POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quisiera tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 250/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2 AMPARO EN REVISIÓN 250/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.
SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo mi ponencia, en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2018

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 333/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, informo que la tesis cuyo rubro y texto serán aprobadas con posterioridad, se orienta en el sentido de que el recurso de queja es improcedentes en contra de la resolución dictada por el juez de distrito, mediante la cual niega vincular a una autoridad al cumplimiento de una sentencia en un juicio de amparo, en la que se demandó a un tribunal burocrático por omisión en la ejecución de un laudo.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1 AMPARO EN REVISIÓN 207/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS QUEJOSOS, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 10, 14, 15, 16, 17, 66 Y 69 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, Y 3, FRACCIÓN XII, 36 Y ANEXO 11 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3 CONTRADICCIÓN DE TESIS 120/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONFORME A LA TESIS QUE HA QUEDADO REDACTADA EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, informo que la tesis cuyo rubro y texto serán aprobadas con posterioridad, se orienta en el sentido de que se actualiza la excepción al principio de definitividad, respecto de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, al prever un plazo mayor para el otorgamiento de la suspensión.

ASUNTO NÚMERO 4 CONFLICTO COMPETENCIAL 146/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE, POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER EL RECURSO DE REVISIÓN INCIDENTAL DEL QUE DERIVA ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5 CONFLICTO COMPETENCIAL 164/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA DEL QUE DERIVA ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 6 CONFLICTO COMPETENCIAL 175/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 181/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES EL COMPETENTE, POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER EL RECURSO DE REVISIÓN INCIDENTAL DEL QUE DERIVA ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 8 CONFLICTO COMPETENCIAL 186/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, ES EL LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 9

CONFLICTO COMPETENCIAL 191/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA DEL QUE DERIVA ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 10

CONFLICTO COMPETENCIAL 196/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO ES EL LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

Doy cuenta ahora, de manera conjunta con los

ASUNTO NÚMERO 11

CONFLICTO COMPETENCIAL 498/2018.

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE RECLAMACIÓN 503/2018.

ASUNTO NÚMERO 13

RECURSO DE RECLAMACIÓN 510/2018.

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE RECLAMACIÓN

533/2018.

ASUNTO NÚMERO 15

RECURSO DE RECLAMACIÓN

543/2018.

ASUNTO NÚMERO 16

RECURSO DE RECLAMACIÓN

555/2018.

ASUNTO NÚMERO 17

CONFLICTO COMPETENCIAL 564/2018.

ASUNTO NÚMERO 18

RECURSO DE RECLAMACIÓN

605/2018.

En los proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE

RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario. Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchísimas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pasamos ahora a revisar la cuenta de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek.

Señor secretario, le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 185/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Claro que sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 185/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 1, INCISO F, Y 3 DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO SOBRE TRANSPORTE AÉREO.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 2-A, 16 Y 29, FRACCIONES V Y VI, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE A PARTIR DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, Y 8 DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO.

TERCERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE DECLARA INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este es un asunto de precedente con el que no he coincidido con el criterio mayoritario, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Conflicto Competencial 129/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 129/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de cuatro votos por el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego que nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Laynez, de forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS QUE QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2018

ASUNTO NÚMERO 1 AMPARO EN REVISIÓN 1282/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO VIGENTE.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO VIGENTE Y SU ACTO DE APLICACIÓN.

CUARTO. SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 2

RECURSO DE RECLAMACIÓN 339/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3

RECURSO DE RECLAMACIÓN 354/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2 CONTRADICCIÓN DE TESIS 91/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de la que Comisión Federal de Electricidad, no actúa como autoridad al momento de determinar y recaudar el derecho de alumbrado público.

ASUNTO NÚMERO 3 CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.
NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 53/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 192/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 135/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

Finalmente, doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 417/2018.

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN 427/2018.

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 462/2018.

En los proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación ¿se aprueban en votación económica? (VOTACIÓN FAVORABLE)

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cinco votos a favor de las propuestas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTOS POR LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Daremos ahora cuenta de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos.

Señorita secretaria, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que <u>queden en lista el Amparo Directo en Revisión</u>

9/2018 y el Amparo en Revisión 160/2018. Asimismo, <u>queda retirado de la vista de esta Sala el Incidente de Inejecución de Sentencia 217/2015.</u>

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 81/2018.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto señor Ministro.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1 AMPARO EN REVISIÓN 81/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN II, DE LAS DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este es un proyecto elaborado bajo mi ponencia, con el criterio mayoritario de esta Sala que no he compartido, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego, nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra Luna, en forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3 AMPARO EN REVISIÓN 173/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 6º, FRACCIÓN XII, INCISO C), 131, FRACCIÓN I, Y 134 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

CONFLICTO COMPETENCIAL 45/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MATERIA DE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 77/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MATERIA DE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

Asimismo, se da cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 154/2018.

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 159/2018.

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 161/2018.

Υ

ASUNTO NÚMERO 9

CONFLICTO COMPETENCIAL 178/2018.

En los proyectos se propone:

ÚNICO. EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES EL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN 433/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE RECLAMACIÓN 500/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 13

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 162/2018.

El proyecto propone.

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 14

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA DIRECCIÓN DE 1,764.552.46 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N) APLICADO EN AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LA DEDUCCIÓN DE 1,373.915.98 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 98/100 M.N.) APLICADO

EN SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, CONTENIDAS EN LOS OFICIOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE Y SIETE DE OCTUBRE, AMBOS DEL DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA FALLO.

TERCERO. PÚBLIQUESE ESTA RESOLUCIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en los mismos se propone, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchísimas gracias.

Pasamos ahora, a dar cuenta de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don Fernando Franco González Salas. Señor secretario, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que quede en lista el Amparo Directo en Revisión 10/2018. Nos puede dar cuenta con el Amparo Directo 48/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ: Con gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2018

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO DIRECTO 48/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy con el sentido del proyecto; sin embargo, difiero de sus consideraciones, esto, básicamente, porque considero que el hecho sancionado en el caso concreto, no corresponde a aquellos supuestos que establece la ley para la protección de los datos en posesión de

particulares, sino en otro ordenamiento; de manera que también participo del amparo, pero por otras razones.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Estando de acuerdo con la concesión del amparo, en términos muy similares a los expresados por el Ministro Pérez Dayán, me aparto de las consideraciones establecidas en el considerando octavo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cinco votos; el señor Ministro Pérez Dayán y la señora Ministra Luna Ramos, votan en contra de consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA UNANIMIDAD REFERIDA, CON LAS PRECISIONES DE VOTO EN CONTRA DE CONSIDERACIONES DE LOS MINISTROS ALBERTO PÉREZ DAYÁN Y MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 222/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 222/2018.

El proyecto propone.

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 69, DÉCIMO PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con la Contradicción de Tesis 56/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 8 CONTRADICCIÓN DE TESIS 56/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN ESTA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, le informo que la jurisprudencia que en su momento será aprobada, se orienta en el sentido de que los trabajadores burocráticos no tienen derecho al pago proporcional de vacaciones y prima vacacional, cuando laboren por un período menor al que exige la ley para adquirir dichas prestaciones, al no ser aplicable supletoriamente el artículo 79 de la Ley Federal del Trabajo, analizándose las legislaciones burocráticas, federal y del Estado de Veracruz.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el

proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Recurso de Reclamación en Controversia Constitucional 39/2018.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2018-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.
SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.
SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el

proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy en contra.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Franco, en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2018

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 125/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 42, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, EN TÉRMINOS DE LOS EXPUESTO EN ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 156/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. REMÍTANSE LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 176/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5442/2017.

El proyecto propone.

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

TERCERO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 6

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 932/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO Y POR LA AUTORIDAD SEÑALADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; "..."

Enseguida, doy cuenta, de manera conjunta, con los recursos de reclamación

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 325/2018, DERIVADO DEL VARIOS 214/2016.

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN

388/2018.

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE RECLAMACIÓN

398/2018.

ASUNTO NÚMERO 13

RECURSO DE RECLAMACIÓN

406/2018.

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE RECLAMACIÓN

414/2018.

ASUNTO NÚMERO 15

RECURSO DE RECLAMACIÓN

438/2018.

ASUNTO NÚMERO 16

RECURSO DE RECLAMACIÓN

451/2018.

Υ

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN

466/2018.

En todos estos asuntos se propone, respectivamente:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Por último, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 18

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 126/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 19/2018, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cinco votos a favor de las consultas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchísimas gracias.

Pasamos, ahora, a dar cuenta de los **asuntos listados bajo la ponencia del Ministro don Alberto Pérez Dayán.**

Señorita secretaria, le ruego nos dé cuenta, de manera individual, con el Amparo Directo en Revisión 4649/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4649/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay una mayoría de cuatro votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo Directo en Revisión 7040/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7040/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el

proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos en favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Y le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, en forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 8/2018.

Υ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 40/2018.

En ambos asuntos se propone:

ÚNICO. SE DEVUELVEN LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7691/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 113/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis de jurisprudencia que se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, son los competentes para conocer de los juicios de amparo y sus recursos cuando los actos reclamados tengan como objetivo crear condiciones de libre competencia y concurrencia en el mercado de los petrolíferos.

ASUNTO NÚMERO 7 CONTRADICCIÓN DE TESIS 204/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis de jurisprudencia que se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones son competentes para conocer de los juicios de amparo y sus recursos promovidos contra la resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural, objeto de venta de primera mano, identificada con el número RES/998/2015.

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 227/2017.

ASUNTO NÚMERO 9

CONTRADICCIÓN DE TESIS 138/2017.

En ambos asuntos se propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. SE DECLARA SIN MATERIA LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 10 CONTRADICCIÓN DE TESIS 205/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis de jurisprudencia que se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, son competentes para conocer de los juicios de amparo y sus recursos que se hayan promovido contra el Acuerdo A/051/2016 de la Comisión Reguladora de Energía.

ASUNTO NÚMERO 11

CONFLICTO COMPETENCIAL 29/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 12

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 540/2014.

ASUNTO NÚMERO 13

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 134/2015.

En los proyectos propone:

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO A EFECTO DE QUE REQUIERA A LA RESPONSABLE PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE RECLAMACIÓN 261/2018.

Υ

ASUNTO NÚMERO 15

RECURSO DE RECLAMACIÓN 373/2018.

En ambos proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 16

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 104/2018.

Y

ASUNTO NÚMERO 17

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 128/2018.

En ambos proyectos se propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SOLICITADA.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

NOTIFÍQUESE; "..."

Y, por último,

ASUNTO NÚMERO 18

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 43/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. REMÍTASE LOS AUTOS A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos en favor del sentido de los proyectos en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Señora Ministra Luna Ramos, tiene usted la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. Para anunciar a la Sala que, de la ponencia conjunta, en el Amparo en Revisión 778/2017 voto contra consideraciones; de la ponencia del señor Ministro Laynez Potisek, en el Amparo en Revisión 1282/2017 voto contra consideraciones; de la ponencia del señor Ministro Franco González Salas, en el Amparo en Revisión 125/2018 y Amparo Directo 48/2017, voto contra consideraciones; de la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, en el Amparo Directo en Revisión 7691/2017 voto contra consideraciones. Gracias señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se tomará nota de sus observaciones, señora Ministra Luna Ramos, muchas gracias. No habiendo otro asunto que tratar en nuestra orden del día, hago del conocimiento de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se tomó resolución en 83 de 87 asuntos listados para nuestra consideración el día de hoy; los convoco a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles treinta de mayo. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:50 HORAS)